



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Morelos

Depto.: Coordinación General de Administración

Oficio No. FGE/CGAT-0180/05-2020

Cuernavaca, Morelos a 14 de mayo de 2020.

CIRCULAR

**FISCALES REGIONALES, FISCALES ESPECIALIZADOS,
COORDINADORES GENERALES, SECRETARIO EJECUTIVO Y
DIRECTORES GENERALES
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 19 fracción VII y 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como en los artículos 18 fracción XIV, 75 y 78 fracciones I, III y XLI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos vigentes, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Tercera disposición transitoria del "Acuerdo 05/2020 por el que se establecen diversas medidas de austeridad y, en consecuencia, se reforma de manera integral el diverso por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Fiscalía General del Estado de Morelos, incluyendo su denominación; así como se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; y del acuerdo 02/2020 por el que se crea y regula el Órgano encargado de la aprobación de la cuenta pública y las tarifas de los servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos", me permito informarles que **con fecha 14 de mayo del presente año en sesión extraordinaria del Órgano anteriormente citado, se aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el "MANUAL DE NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS"**, mismo que se adjunta a la presente en medio magnético (CD) para su observancia inmediata.

Sin otro particular por el momento, sirva la presente para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. MARÍA ELENA JAIMES RONCES
TESORERA DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

